

Señor Consejo. por lo que se manda que en la Ciudad de
Lima sobre las Calucacas de Dⁿ Pedro Josef Monreal
que solia ser de despacho Fuiro de Turado de ella en
lugares de Dⁿ Roque Cebrian Ruiz de que enmerada
en la dha Ciudad: Dijo que el mencionado Dⁿ Pedro Josef
Monreal es persona de buena vida y Costumbres de Na-
tural quieto y Pacifico que concurre en el la suficien-
cia y Habilidades que se requiere, que no tiene algun otro
oficio incompatible, ni nulidad que le impida servir
el que precorre, lo qual pone por Informe y acuerdo
se saque testimonio de el y se entregue al Señor
Consejo, p. q. lo remita a manos de dho Señor Dⁿ Juan
Man^{co} de Lamini, y dha Carta oñ que se enerve libro

Capitular

de Fueros alor
de las dhas
de Granada
de Sevilla

En el Ayuntamiento de la dha Real Audiencia
de las Magestades y Señores del Consejo por la qual se man-
da guardar y cumplir la expedida por la Cámara en cinco
de marzo de mill setecientos y sesenta, y la de dho
año Consultada de veinte y dos de octubre de mill sete-
cientos sesenta y quatro declarando el Fuero que de-
bian gozar los Indios de la Real Maestran-
za de Valencia y que fuere extendido a las de Granada
y Sevilla, de lo que Intelig^{da} en la Ciudad, acordó
se fuesse cumplido e executado segun y como en dha
Real Audiencia se precurre y manda, y se ponga en
el Regajo de dho Real Audiencia

En el Ayuntamiento de la dha Real Audiencia de Sevilla
Dⁿ Juan Alcazar de los Rios

En el Ayuntamiento de la dha Real Audiencia de Sevilla
escrita en la Ciudad por el Excmo Señor Dⁿ

